República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., doce de febrero de dos mil veinticuatro

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00079-00

Una vez en firme la decisión emitida por auto de esta misma fecha y cumplido el plazo otorgado en sentencia para el pago de la condena se resolverá sobre la solicitud de ejecución y medidas cautelares de conformidad con lo previsto en el artículo 305 del Código General.

Secretaría proceda con lo ordenado en auto de 16 de noviembre de 2023 PDF03.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

(2)

J.R.